

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 2/2017
FECHA: 2 de marzo de 2017
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

RAMÓN ROPERO MANCERA PSOE

Sres. Concejales:

JOAQUIN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE
CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO	PSOE
LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE
ÁGUEDA ANTÚNEZ APOLO	PSOE
BENITO DURÁN GARCÍA	PSOE
LETICIA ARAYA CASTRO	PSOE
ALFONSO SOLÍS GUERRERO	PSOE
Mª DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ	PSOE
MANUEL PIÑERO LEMUS	PP
CARMEN ROMERO GARCIA	PP
Diego HERNÁNDEZ MORALES	PP
JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP
CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ	ODP
GABRIEL SÁNCHEZ SUERO	VA

NO ASISTEN:

- Brígida Jerónima López Godoy
- Juan Pedro Carrillo Vargas

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA

Mª Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **dos de marzo de dos mil diecisiete**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad **notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *incorporándose a a la sesión D. Benito Durán García, antes de tratar el punto X), y justificado su ausencia Dª Brígida Jerónima López Godoy y D. Juan Pedro Carrillo Vargas*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, abierto el acto del orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el Secretario General, toma la palabra D. Manuel Piñero Lemus, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar que hay que corregir el sentido de la votación de los grupos municipales Organización para la Defensa de lo Público y Villafranca Avanza reflejada en los puntos XI y XII correspondientes

a las propuestas de designación de nombre de calles en homenaje a José Espinosa Bote y Pedro López López, ya que, al contrario de lo que se refleja en el acta, los primeros votaron a favor y los segundos en contra.

Solicitado por el Sr. Alcalde el parecer de los respectivos portavoces, estos confirman que efectivamente se ha reflejado mal la votación, sin que hubieran reparado en ello, por lo que la totalidad de los presentes acuerda aprobar el acta con la corrección efectuada.

(En este momento Yo, el Secretario General, no tengo ocasión de examinar los términos exactos de las votaciones cuestionadas, por lo que transcribo las anteriores intervenciones con la reserva de comprobar también la votación del punto del orden del día XIII referente a la propuesta de designación a una plaza de la barriada del Pilar con el nombre de José Matamoros, ya que era la tercera de las mociones relativas a designaciones de calles o plazas en las que los grupos reprodujeron la misma votación).

Finalizadas las intervenciones y efectuadas las correcciones, la Corporación Municipal acuerda la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el *31 de enero de 2017*, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, catorce de los diecisiete que legalmente la componen.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, ***desde el 25 de enero al 24 de febrero de 2017, integrando una relación que va desde el Decreto nº 105 al 255, ambos inclusive.***

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2016.

Por parte del Sr. Secretario, y previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso, se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía dando cuenta al pleno.

Considerando lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo texto del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación a los resúmenes numéricos resultantes de las revisiones anuales del Padrón Municipal.

Considerando el expediente instruido para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016 y los documentos obrantes en el mismo.

Resultando que con fecha 31 de marzo de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2016 considerando las variaciones producidas y remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, cuyo resumen numérico consta en el expediente de su razón, dando la cifra de población del municipio a 1 de enero de 2016 de *13.224 habitantes*.

Resultando que, según lo establecido en la Resolución de 17 de noviembre de 2005 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, una vez remitido el resumen numérico al Instituto Nacional de Estadística, éste nos comunica las discrepancias existentes, realizándose por este Ayuntamiento las alegaciones oportunas.

Finalizado el procedimiento, y una vez resueltas las discrepancias, mediante Real Decreto 1079/2015, de 27 de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 17 de diciembre de 2016, se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2016, siendo la cifra oficial del municipio de Villafranca de los Barros **13.224 habitantes**, quedando el resumen numérico como sigue:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL						
1. Variaciones en el número de habitantes						
Conceptos		Total	Varones	Mujeres		
Población del municipio a 01-01-15		13.289	6.540	6.749		
Variaciones posteriores a la comunicación de la cifra de población a 01-01-15	Altas	0	0	0		
	Bajas	1	1	0		
Altas desde 01-01-15 a 31-12-15		437	243	194		
Bajas desde 01-01-15 a 31-12-15		501	249	252		
Población del municipio a 01-01-16		13.224	6.533	6.691		
2. Causas de variación en el número de habitantes						
Conceptos	Nacimiento	Cambios de residencia		Omisiones		
		Otro municipio	Extranjero			
Altas de residentes en el municipio	129	184	113	11		
Bajas de residentes en el municipio	Defunción	246	28	I.Indeb	Duplic.	Caduc.
3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio						
Conceptos		Total	Varones	Mujeres		
Cambios de domicilio (Entre secciones del municipio)		356	165	191		
4. Cifra de población oficial una vez finalizado el resultado de alegaciones y resueltas las discrepancias ocasionadas por el Consejo de Empadronamiento						
Población al 01-01-2016		13.224	6.533	6.691		

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos, en cuanto a la **cifra oficial de población** resultante de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2016 que es de **13.224 habitantes**.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2016: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. NIVEL DE DEUDA VIVA Y MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Previa toma de conocimiento de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de fecha 1 de marzo de 2017, se da cuenta del informe de fecha 31 de enero de 2017 emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se analiza y se evalúa la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, nivel de deuda viva y morosidad en las operaciones comerciales, y ejecución del presupuesto correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2016, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada, junto con la documentación justificativa del mismo, concluyéndose en dicho informe que la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2016 *está ajustada a la normativa aplicable, a los principios contables y presupuestarios, por lo que el resultado de la evaluación es de cumplimiento, estando los límites del endeudamiento por debajo de los dispuesto en la normativa vigente.*

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2016.

Por el Sr. Secretario General se expone que se ha dado cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2016 a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de marzo de 2017, habiendo sido aprobada mediante Decreto de la Alcaldía número 164/2017, de fecha 8 de febrero, previo informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90.

Considerando lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre la dación de cuenta al Pleno de la Liquidación, una vez aprobada, sin perjuicio de la previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO del estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía número 164/2017, de fecha 8 de febrero, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

VII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOLICITANDO LA CESIÓN GRATUITA INMUEBLE SITO EN CALLE DAOÍZ Y VELARDE, 6, (EXTINTA CÁMARA AGRARIA).

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de junio de 2000, se adoptó acuerdo para la suscripción de convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la cesión en uso a este Ayuntamiento del inmueble ubicado en c/ Daoíz y Velarde, 6, de esta localidad, patrimonio de la Extinta Cámara Agraria, formalizándose dicho convenio con fecha 12 de diciembre de 2001 y por un período de quince años.

Resultando que con fecha 9 de febrero de 2017, R.E. nº 894, se recibe escrito de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura manifestando que se posibilita a este Ayuntamiento el solicitar la cesión en propiedad de la finca, debiendo remitir a dicho organismo, en plazo de diez días naturales, propuesta de renuncia al convenio anterior e indicando el interés municipal de adquirir la misma, así como dirigir la solicitud también al Servicio de Patrimonio, Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Resultando que al no estar prevista celebración de sesión plenaria antes de la finalización de dicho plazo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de febrero de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Renunciar al ejercicio de la prórroga del convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Extremadura para la cesión en uso a este Ayuntamiento del inmueble ubicado en c/ Daoíz y Velarde, 6, de esta localidad, patrimonio de la Extinta Cámara Agraria, formalizado con fecha 12 de diciembre de 2001, manifestando a la misma el interés municipal en la adquisición en propiedad de dicho inmueble.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Patrimonio, Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita de la propiedad del inmueble ubicado en c/ Daoíz y Velarde, 6, de esta localidad, (Rfª Catastral 2217331QC3721N0001GL), para incorporarlo al patrimonio municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura para su debida constancia y efectos oportunos.

CUARTO.- Elévese al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

CONVALIDAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Renunciar al ejercicio de la prórroga del convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Extremadura para la cesión en uso a este Ayuntamiento del inmueble ubicado en c/ Daoíz y Velarde, 6, de esta localidad, patrimonio de la Extinta Cámara Agraria, formalizado con fecha 12 de diciembre de 2001, manifestando a la misma el interés municipal en la adquisición en propiedad de dicho inmueble.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Patrimonio, Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la

Consejería de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita de la propiedad del inmueble ubicado en c/ Daoíz y Velarde, 6, de esta localidad, (*Rfª Catastral 2217331QC3721N0001GL*), para incorporarlo al patrimonio municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura para su debida constancia y efectos oportunos.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de marzo del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

En el marco del programa municipal de revitalización a medio plazo del equipamiento municipal del Mercado de Abastos, y dentro de un pequeño ámbito de actuación diseñado como experiencia piloto mediante el Expte. 198/DO/2016 "Reforma del Mercado de Abastos" del Plan Dinamiza 2016 de Diputación de Badajoz, se ha llevado a cabo la obra de adecuación de los locales numerados del 5 al 9 de planta baja y el local sin uso con frente a calle Carmen esquina de sur, con la intención de modernizarlos y hacerlos más atractivos a nuevas actividades empresariales, abriendo el edificio del mercado, opaco y cerrado en sí mismo, a la Calle Carmen.

Concretamente, uno de los objetivos de esta actuación es la puesta en servicio del nuevo espacio destinado a cafetería para uso y disfrute de los usuarios del establecimiento, clientes de los negocios, visitantes y vecinos en general, así como de un nuevo local sin uso, revitalizando este equipamiento en consonancia con las actuales tendencias comerciales hacia las que tienden de manera global los mercados de abastos en la mayoría de las poblaciones

Con este propósito la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2017 acordó elevar a la corporación en pleno la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 22, de 2-02-2012) para excluir de su ámbito de aplicación los puestos interiores numerados del 5 al 9, que pasan a ser un local sin uso y una sala cafetería.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza y la abstención del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con trece votos a favor y una abstención, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 22, de 2-02-2012) para excluir de su ámbito de aplicación los puestos interiores numerados del 5 al 9, que pasan a ser un local sin uso y una sala cafetería, y que afecta al art. 6 de la misma que quedará redactado con el siguiente tenor:

Artículo 6º.- Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) Alquiler de puestos del Mercado de Abastos:

1. Puestos del Exterior

<u>Situación</u>	<u>Importe en Euros. Trimestre</u>
C/ Carmen nº 2, A.....	308,32
C/ Carmen nº 2, D.....	75,73
C/ Manuel Martínez nº 1.....	144,33
C/ Manuel Martínez nº,5.....	67,61

2. Puestos del Interior. Por cada puesto:

<u>Número</u>	<u>Importe en Euros. Trimestre</u>
A y B.....	68,97
Del 1 al 4 y del 10 al 33.....	73,02
Puesto nº 34	194,70
Del 35 al 47.....	97,35
Del 49 al 55 –excepto el nº 53-	178,50
Puesto nº 53	357,00
Los puestos 5-9 quedan sujetos a concesión fuera de esta ordenanza	

3. Eventuales. Por cada día..... 3,00 Euros

Las cuotas se revisarán anualmente de acuerdo con la variación sufrida por el IPC con respecto al año anterior.

Segundo.- Exponer al público, por un período de 30 días, el presente acuerdo a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

El acuerdo plenario de aprobación definitiva de la ordenanza resolverá las reclamaciones que se hayan podido presentar dentro de plazo, que no será necesario si durante el citado período no se presenta ninguna. En este caso el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IX.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO RECLAMANDO LA APLICACIÓN DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público se procede a la lectura de la Moción presentada, con R.E. nº 1172, de fecha 27 de febrero de 2017, puesta a disposición del los Sres. Portavoces, en los siguientes términos:

“La Carta Social Europea es derecho positivo en España. Este documento ha sido firmado por España el día 27 de abril de 1978, en Estrasburgo, así como el Protocolo Adicional a la Carta Social Europea, hecho en

Estrasburgo el 5 de mayo de 1988. Ratificado el 7 enero 2000, y como señala la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969, en vigor desde el 27 de enero de 1980, en la que se establece que sus disposiciones obligan a las partes firmantes y deben ser cumplidas sin invocar las disposiciones de su derecho interno para justificar el incumplimiento del tratado (Parte III. 26 y 27).

En la Carta Social Europea se recogen una serie de derechos subjetivos de las personas, entre ellos, el artículo 13.1 de la Carta Social Europea que obliga a los ESTADOS al derecho a la asistencia que deben tener todas las personas y que en concreto los obliga: "A velar por que toda persona que no disponga de recursos suficientes y no esté en condiciones de conseguirlo por su propio esfuerzo o de recibirlos de otras fuentes, especialmente por vía de prestaciones de un régimen de seguridad social, pueda obtener una asistencia adecuada y, en caso de enfermedad, los cuidados que exija su estado".

El derecho a una asistencia adecuada impone a la administración la obligación de velar porque todas las personas que no dispongan de recursos suficientes y no estén en condiciones de conseguirlo por su propio esfuerzo o de recibirlos de otras fuentes, especialmente por vía de prestaciones de un régimen de la Seguridad Social, puedan obtener una asistencia adecuada y, en caso de enfermedad los cuidados que exija su estado.

A pesar de que la obligación va referida a los Estados Nacionales, el artículo 148.1. 20 de la Constitución Española establece que la "asistencia social" de los ciudadanos es competencia de las Comunidades Autónomas, asistencia que debe realizarse de acuerdo a las normas vigentes en la materia y, entre otras, a las de carácter internacional que regulan los Derechos Humanos y limitan el contenido de las leyes de las propias Comunidades Autónomas a su congruencia con los propios tratados.

El pasado 28 de enero de 2014, el Comité Europeo de Derechos Sociales emitió una serie de conclusiones en las que indicaba que el sistema español de rentas mínimas incumple el art 13 .1 de la Carta Social Europea puesto que las que están en vigor perpetúan la situación de pobreza y exclusión social. El Comité Europeo alegaba los motivos por los que las rentas mínimas en nuestro país no se ajustaban a la Carta Social Europea:

1.-Por encontrarse manifiestamente por debajo del umbral de la pobreza fijado por LA OFICINA DE ESTADISTICA DE LA UE, el EUROSTAT, que marca para ESPAÑA en 663,41 euros persona/mes, más los incrementos a partir del segundo miembro.

2.- Porque vulneran el art 13.1 de la Carta Social Europea la exigencia de un período mínimo de residencia (que suele ir desde seis meses a tres años) o edad mínima (25 años) para el reconocimiento de una renta.

3.- Porque a la hora de determinar la duración de la renta mínima no se condicione a la vigencia de la situación de necesidad sino a la fijación de unos plazos que operan de forma independiente a ella.

Por consiguiente, entendemos que la regulación legal de las rentas mínimas establecidas por el Estado Español y la Junta de Extremadura incumplen con la legalidad internacional vigente de carácter obligatorio en el Estado Español, y en concreto son contraria al artículo 13.1 de la Carta Social Europea suscrita por España y ratificada el 29 de abril de 1980 (BOE, 26 junio y 11 agosto), así como sus protocolos de 1088 y de 1991.

*Por todo ello, el Grupo Organización para la Defensa de lo Público (ODP) presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN***

Por todo ello instamos a la Junta de Extremadura y al gobierno de España:

1.- Instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España a que garanticen, con arreglo a las exigencias de la Carta Social Europea la cuantía mínima que debe tener la prestación de la Renta Mínima es de 663,41 euros/mes por persona más los incrementos a partir del segundo miembro, por lo que la administración debe complementar con lo que actualmente se percibe hasta llegar a dicha cantidad, así como reconocer el efecto retroactivo de dicha prestación y abonarme los atrasos del nuevo señalamiento.

2.- Mantener la citada prestación sin condicionarla a un plazo, sino mientras persista la necesidad de la misma, conforme exige el mismo informe del Comité Europeo de Derechos Sociales.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Piñero, quien expone que:

“El Grupo Popular va a votar en contra porque quien tiene que fijar la Renta Mínima y su cuantía es el Congreso de los Diputados por acuerdo de los grupos parlamentarios y la aprobación de los presupuestos correspondientes.

ODP debería decir de dónde se va a sacar para pagar esa Renta Mínima. Si habrá que subir los impuestos o de D. de va a salir ese dinero”.

Acto seguido interviene el Portavoz Socialista, D. Joaquín Rodríguez Soler quien anuncia el voto a favor de la moción presentada, al considerar este Equipo de Gobierno que, es necesario defender las necesidades básicas de todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica y velar porque puedan disponer de los recursos suficientes para hacer frente a las mismas.

Al respecto de la moción, añade:

“Queremos hacer mención a la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por los sindicatos UGT y CCOO a principios del mes de febrero y que apoyaron todos los grupos parlamentarios, a excepción del Partido Popular y Ciudadanos. La propuesta contempla establecer una prestación no contributiva de ingresos mínimos de 426 euros para personas sin recursos, que se prolongaría mientras persista la carencia de empleo e ingresos económicos y la situación de necesidad y cuyos requisitos serían tener entre 18 y 65 años, encontrarse en situación de desempleo, no percibir prestaciones por dicha situación y carecer de ingresos.

Por lo expuesto, este Equipo de Gobierno va a apoyar la moción presentada ya que, si bien entendemos que puede resultar difícil asumir la cuantía de la renta mínima establecida por la Unión Europea para nuestro país, entendemos también que una situación de necesidad y vulnerabilidad económica no puede resolverse con percibir una cuantía mínima de 426 euros, ya que se hace insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia”.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al Portavoz proponente, D. Cristóbal Torres Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, quien agradece el voto a favor de PSOE y de D. Gabriel Sánchez Suero, Portavoz del Grupo Municipal Villafranca Avanza, al tiempo que critica el del Partido Popular, puesto que ellos no quieren que la gente tenga acceso a estas prestaciones y han votado en contra en la Asamblea de Extremadura una propuesta similar, impulsada por el Grupo Político de Podemos y apoyada por PSOE y por Ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno lo APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público y en contra del Grupo Municipal Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con diez votos a favor y cuatro en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España a que garanticen, con arreglo a las exigencias de la Carta Social Europea la cuantía mínima que debe tener la prestación de la Renta Mínima es de 663,41 euros/mes por persona más los incrementos a partir del segundo miembro, por lo que la administración debe complementar con lo que actualmente se percibe hasta llegar a dicha cantidad, así como reconocer el efecto retroactivo de dicha prestación y abonar los atrasos del nuevo señalamiento.

SEGUNDO.- Mantener la citada prestación sin condicionarla a un plazo, sino mientras persista la necesidad de la misma, conforme exige el mismo informe del Comité Europeo de Derechos Sociales.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Benito Durán García.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO EN APOYO A LA HUELGA DEL 9 DE MARZO CONVOCADA POR LA PLATAFORMA ESTATAL EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público se procede a la lectura de la Moción presentada, con R.E. nº 1173, de fecha 27 de febrero de 2017, puesta a disposición del los Sres. Portavoces, en los siguientes términos:

“Es una realidad que gracias a las movilizaciones convocadas por el Sindicato de Estudiantes los pasados 26 de octubre y 24 de noviembre la que ha obligado al gobierno del PP a retirar las reválidas franquistas. Se trata de una victoria histórica conseguida gracias a la movilización estudiantil más contundente y decidida.

Tras cinco años de recortes, LOMCE y 3+2, que han provocado una situación catastrófica en nuestras aulas, el PP pretende hacernos creer que ha cambiado. Se presentan como un gobierno dialogante pero los hechos demuestran todo lo contrario. Hace unos días el Ministro de Educación afirmaba públicamente que les da completamente igual que el Congreso de los Diputados votara mayoritariamente NO a la LOMCE hace unos meses, y que van a ir a los tribunales para poder seguir aplicándola . Así de dialogantes son. Ahora están estudiando lo que nos van a vender como un "Pacto Educativo" que no es más que una maniobra para seguir intentando avanzar en el desmantelamiento de la educación pública, para lo que quieren contar con el apoyo de Ciudadanos y la gestora del PSOE que por lo que vemos están dispuestos a prestarse a esta tarea.

Otra cuestión en la que se ve el talante del Partido Popular es en la cantidad de trabas y obstáculos que están poniendo para que los hijos de las capas trabajadoras no puedan ir a estudiar a la Universidad. No sólo dificultan el acceso a las becas y posibilidades de matriculaciones, sino que también inventan otras diferentes barreras. Así, a los pocos meses de los exámenes de selectividad, el Partido Popular decidió endurecer la prueba. Ahora, el examen de Filosofía pasa a ser optativo únicamente para los estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales, haciendo que la asignatura de Historia de España sea obligatoria para todos los estudiantes. Además también amplió el contenido de este examen obligatorio pasando de abarcar el periodo comprendido entre la Crisis del Antiguo Régimen a la actualidad a abarcar desde la Prehistoria a la actualidad.

También se ha producido una ampliación de contenidos para otras asignaturas, como por ejemplo, la inclusión del bloque de Estadística y Probabilidad en el examen de Matemáticas en la rama de Ciencias. Unas modificaciones que, de nuevo, no buscan la mejora de la educación, sino servir como filtro para miles de estudiantes.

En definitiva, para oponerse a este objetivo que consiste en la disminución del gasto público en educación para hacer la Universidad más elitista, restringiendo el acceso mayoritario de hijos de familias trabajadoras y posibilitando que sólo puedan acceder a los estudios universitarios los estudiantes con posibilidades económicas, la PLATAFORMA ESTATAL EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA en la que están padres, madres, alumnado, personal docente y no docente ha anunciado una huelga general unitaria de padres, madres, profesores, personal laboral y estudiantes para el próximo 9 de marzo. Desde la ODP apoyamos esta huelga y nos adherimos a sus reivindicaciones.

*Por todo ello, el Grupo Organización para la Defensa de lo Público (ODP) presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN***

1.- Instar a la Corporación Local a que se pronuncie a favor de la derogación inmediata de la LOMCE y el Decreto 3+2.

2.- Instar a la Corporación Local a que se pronuncie a favor de la devolución de todo el dinero robado a la educación pública, que son más de 7.000 millones de euros.

3.- Instar a la Corporación Local a que se pronuncie a favor de la gratuidad de la enseñanza pública, más recursos, más becas y más profesoras y profesores.

4.- Instar a la Corporación Local a que se pronuncie en contra de las tasas abusivas en la universidad y reivindicar que las familias trabajadoras reciban becas dignas para poder acceder a la universidad gratuitamente.

5.- Comunicar este acuerdo al Ministro de Educación."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Piñero, quien expone que:

"El PP de está del lado y a favor de los consensos y acuerdos en materia educativa. Por eso, contribuyó con sus aportaciones y con sus votos a favor a aprobar la Ley de Educación de Extremadura. Ley que entró en vigor en septiembre de 2011 y de la que nos podemos sentir muy orgullosos. Demostró que el PSOE y el PP dialogando anteponían los intereses de la comunidad educativa extremeña a los intereses partidistas.

Actualmente, a nivel nacional, los principales partidos han apoyado la creación de una subcomisión para debatir en sede parlamentaria el tema de la educación, con el objetivo de alcanzar un pacto de estado por la educación que aleje lo educativo de los avatares políticos y que sume las aportaciones de todos los sectores para alcanzar el máximo apoyo y consenso. En este pacto también tiene cabida la enseñanza universitaria y todo apunta a que habrá acuerdo en la distribución de los estudios universitarios, de nuevo al 4+1. Algo en lo que por otra parte tenían libertad de decisión las propias universidades.

En esta línea de trabajo, considero que secundar huelgas o manifestaciones o mociones "interesadas" en el ámbito educativo, en estos momentos de diálogo, no son positivos y sólo sirven para romper el clima de interlocución.

Para alcanzar acuerdos todas las partes deben aportar y ceder. No boicotear ni incendiar las calles.

El lugar para trasladar las visiones o interpretaciones sobre educación no es la calle, ni las pancartas, ni los Ayuntamientos (que no tienen estas competencias) sino el Congreso, que es D. de ya se están realizando las intervenciones de sindicatos, asociaciones de alumnos, de padres, etc. para aportar sus contribuciones.

Recordar que en España hasta la LOMCE todas las leyes educativas de la Democracia han sido socialistas y los resultados que han tenido no han sido satisfactorios. La izquierda no tiene el patrimonio ni la última palabra en educación. Las políticas educativas del PP ya están dando sus frutos y buena muestra de ello es la considerable reducción de las tasas de abanD. o educativo temprano en nuestro país. Que ya ha bajado del 20% y nos acerca al 15% de media exigido por la UE para 2020. Aún así, se ha iniciado este proceso para sumar aportaciones y consensuar en materia educativa.

Sea como fuere, qué sentido tienen estas manifestaciones si hay un proceso de debate reglado, ordenado y consensuado en sede parlamentaria.

Sólo uno, volver a hacer política con la educación. Y toda la comunidad educativa reclama justo lo contrario, despolitizar la educación.

Y Vd. olvida una cosa muy importante, y es que quien tiene las competencias de educación es la Comunidad Autónoma. Y por tanto debe ser al PSOE, que es quien gobierna en Extremadura, a quien le debe exigir que se apueste por la educación en nuestra Región.

Para su información: El presupuesto socialista para educación para este 2017 cuenta con 4 millones de

euros menos que el presupuesto educativo del PP para 2015. 4 millones menos son 4 millones de recortes. Recortes que estamos viendo ya que se van a producir cerrando colegios y suprimiendo docentes. Sólo hay que leer la prensa regional. Tanto en la pública como en la concertada, aunque ésta también sea "sostenida con fondos públicos".

El Gobierno de Rajoy ha apostado por la equidad para que ningún alumno que lo precise económicamente y que se esfuerce y trabaje se quede sin beca. De hecho el presupuesto nacional anual destinado a becas es de unos 14.600 millones de euros, un 25% más que en 2012. Así que Nada de recortes.

El PP extremeño en el gobierno en la pasada legislatura creó además las "becas universitarias complementarias", para atender a aquellos alumnos que hubieran quedado fuera de las becas del MECD por cuestión de notas. Y por cierto, el PSOE de VARA el curso pasado abonó estas becas tarde y mal, cuando ya había terminado el curso universitario y durante todo el año estos alumnos y sus familias estuvieron desatendidos por este desgobierno socialista.

Este año el PP en oposición en Extremadura ha presentado una enmienda parcial a los PGEX para 2017 para incrementar en 300.000 euros las partidas del PSOE destinadas a becas complementarias, el PSOE la votó en contra y fue rechazada. ¿Cómo Vd. exige más esfuerzos en becas al Gobierno Nacional y no le exigen lo mismo al Gobierno Autonómico, que congela las partidas y rechaza enmiendas del PP para incrementarlas?

...A esa pregunta yo ya tengo la respuesta.

Nuestro voto es que NO".

Concede el Sr. Alcalde un turno de intervención al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Rodríguez Soler, quien afirma que su grupo se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en contra de la LOMCE, solicitando su derogación inmediata, y argumenta:

"El Grupo Municipal Socialista se ha pronunciado a favor de la educación pública y de calidad.

El Grupo Municipal Socialista se ha pronunciado en contra de los recortes en Educación, sanidad, en pensiones, en dependencia, en nuestros mayores...

El Grupo Municipal Socialista se ha pronunciado en contra de los recortes en Becas.

Y de esto creo que a su grupo ni a nadie no creo que nadie tenga alguna duda.

Este grupo, Sr. Piñero no puede estar de acuerdo en sus afirmaciones. No ha habido gobierno regional que haya hecho más por la educación que el gobierno socialista de Fernandez Vara. Basta con recordarle la puesta en funcionamiento de las rutas de transporte escolar, las aulas matinales, los comedores escolares. Y basta con recordarle los recortes en becas llevados a cabo por el gobierno del PP, de Monago, la desaparición de las rutas escolares, los recortes en comedores..... No ha habido un gobierno tanto regional como nacional que haya hecho mas daño a la educación que los gobiernos del PP, de Rajoy y Monago, y basta con mencionarles el tan famoso y denostado por todos, Ministro WERT, el Popular Wert.

Sr. Torres, no podemos obligar a esta corporación local a pronunciarse en nada de lo que usted pide, cada cual es muy libre de hacer lo que considere necesario, hacer y decir, por eso, no vamos a apoyar su moción.

Cada cual que actué como considere oportuno, pronunciándose o no con respecto si ir o no la Huelga, no lo vamos a hacer con nuestros concejales, imagínese con el resto de la Corporación Municipal.

Nuestro voto es NO".

Concede el Sr. Alcalde la palabra al Portavoz proponente, D. Cristóbal Torres Fernández, Portavoz del

Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, quien replica extensamente:

“El Partido Popular de Villafranca de los Barros dice que el Gobierno de la Nación busca el consenso en la educación, pero sin embargo en el año 2009 dinamitó el pacto por la educación porque fue el único partido que votó en contra, frente a la mayoría de organizaciones educativas, políticas y sociales que apoyaron por este gran pacto educativo que llevó a cabo el ex ministro Ángel Gabilondo.

En el año 2016 el Partido Popular pierde la mayoría absoluta y no le queda más remedio que plantear la idea de un Pacto por la Educación en el que según el señor Piñero la enseñanza universitaria también tiene cabida sin embargo este pacto no se puede conseguir ni esperar de un gobierno que está amenazado con imponer la ley y con llevar a los tribunales todas las medidas que se aprueben por parte de la oposición del Congreso de los Diputados de nuestro país.

El Señor Piñero dice que estas mociones no son positivas y que el lugar para plantear estas ideas no es la calle, sino el Congreso. Desde aquí le decimos que este modelo es el de la vieja política y el que dice que las personas solo participan un día a cada cuatro años en política, frente al modelo que planteamos nosotros que es escuchar a los ciudadanos durante los 365 o 366 días si el año es bisiesto.

El señor Piñero dice que las políticas educativas del Partido Popular están dando sus frutos, pero en verdad lo único que han hecho es reducir el número de estudiantes en la universidad y en las enseñanzas superiores que requieren de becas o ayudas al estudio.

El Partido Popular dice que la Junta ha recortado 4.000.000 € en becas y nosotros le decimos que el Gobierno de España ha robado a los estudiantes más de 7 mil millones de euros en becas y ayudas al estudio y que ha reducido la cuantía de las becas de tal forma que puede ser que se estén dando más becas, pero de menor cuantía y, por lo tanto, no hay más becarios, sino más precarios.

Recomiendo al señor Piñero que revise sus conocimientos sobre becas y ayudas al estudio ya que no son competencia de las Comunidades Autónomas, las becas y ayudas al estudio de la universidad y las enseñanzas superiores postobligatorias dependen del Ministerio de Educación, salvo en algunas comunidades autónomas que tienen convenio como Cataluña y Andalucía.

Y de lo que no nos ha hablado el Señor Piñero es de las tasas universitarias, de esas abusivas tasas universitarias que subieron un 66% con el Gobierno del Partido Popular y que en comunidades como Madrid en la que han perdido la mayoría absoluta han tenido que reducir sensiblemente las tasas, porque toda la oposición se lo ha pedido, aunque sin embargo las tasas siguen siendo muy elevadas y esto dificulta el acceso a la educación”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde para exponer que no apoya la moción ya que se pide el apoyo a la huelga del día 9 de marzo, huelga con la que no está de acuerdo, de modo que si sólo se hubiera centrado el texto propuesto en formular la cuatro peticiones, dejando al lado el apoyo a la huelga, no dudaría en darle su voto.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista y Popular y a favor de los Grupos Municipales Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con trece votos en contra y dos a favor.**

XI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO PARA SUSTITUI R NOMBRES DE CALLES EN CUMPLI MI ENTO DE LA LEY DE LA MEMORI A HI STÓRI CA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público se procede a la lectura de la Moción presentada, con R.E. nº 1174 de fecha 27 de febrero de 2017, puesta a disposición del los Sres. Portavoces, en los siguientes términos:

“En el pleno celebrado el 28 de julio de 2015 se acordó dar un nombre de calle a CATALINA RIVERA, por su compromiso en el proyecto cultural de la II República, desarrollando un trabajo a favor de la educación en Extremadura y en Villafranca de los Barros, especialmente en beneficio de los hijos de los trabajadores y jornaleros. Así es, pues, tal y como nos cuenta Francisco Espinosa en sus estudios históricos, que al atardecer cuando terminaban sus tareas agrícolas recibía en su casa a jornaleros de edades diversas a los que enseñaba a leer y escribir gratuitamente.

Además de ello, Catalina Rivera tenía una estrecha relación con la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza a la que estaba adscrita y con la Casa del Pueblo y su compromiso con las reivindicaciones del incipiente movimiento feminista de emancipación de la mujer. Estaba totalmente identificada con las luchas que llevaba a cabo la FETE por una educación pública y laica que en estos tiempos aún estamos exigiendo desde diferentes organizaciones políticas, sindicales y socia les. Sirva como ejemplo que el primer punto aprobado en el congreso de la FETE fue que la ENSEÑANZA sea LAICA.

A continuación se plantean algunas de las reivindicaciones de la FETE:

a.- Sustitución inmediata de las órdenes religiosas con la incautación, sin indemnización de todos sus edificios.

b. - Pan y trabajo para los millares de profesionales de la enseñanza sin colocación.

c.- Implantación por decreto de la coeducación en todos los niveles de enseñanza; baste recordar que los gobiernos de la derecha con la LOMCE nos llevan a situaciones similares a los de aquellos años permitiendo la separación de niños y niñas.

Los estudios de investigación de Francisco Espinosa nos revelan que la maestra estuvo dando clases en El Pilar. Catalina Rivera fue detenida y fusilada por las fuerzas fascistas en agosto de 1936, a los 35 años, pagó con su vida su trabajo en la escuela, su militancia social y política y su compromiso con los humildes. En vista de todo esto, nos resulta más lógico que el nombre de Catalina Rivera se dé a una calle o plaza en el barrio de El Pilar, dado que fue allí D. de desarrolló buena parte de su labor.

Según los estudios históricos de Francisco Espinosa, fue el día 9 de agosto de 1936 cuando se produjo la ocupación de Villafranca de los Barros. Sobre las 5 de la mañana las fuerzas fascistas comenzaron los registros y detenciones. El Camino de la Fuente por ser la vía de salida hacia el cercano pueblo de la Fuente del Maestre, pasó a denominarse desde entonces y aún sigue con ese nombre oficial de AVENIDA DEL EJÉRCITO en recuerdo de la entrada de los golpistas. Por lo que proponemos su sustitución oficial por el nombre como se le conoce popularmente de CAMINO DE LA FUENTE.

*Por todo ello, el Grupo Organización para la Defensa de lo Público (ODP) presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN***

- 1. Modificar el nombre de la cal le "Avenida del Ejército" por el de "Camino de La Fuente".*
- 2. Otorgar el nombre de "Catalina Rivera. Maestra" a alguna cal le o plaza del barrio de El Pilar."*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Gabriel Sánchez Suero, Portavoz del Grupo Municipal Villafranca Avanza para anunciar su voto en contra ya que reconoce la magnífica labor del ejército y solicita la retirada de la moción.

D. Manuel Piñero Lemus, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se manifiesta en el mismo sentido argumentando que las Fuerzas Armadas son una institución consagrada en el art. 8 de la Constitución Española merecedoras de todo su reconocimiento debido a la alta misión encomendada para garantizar la soberanía del territorio español, su independencia e integridad, apoyando el mantenimiento del nombre de la Avenida del Ejército como reconocimiento a su labor.

Respecto a la propuesta de la denominación de una calle en homenaje a Catalina Rivera, manifiesta haber quedado escandalizado con algunas de las propuestas incluidas en la moción que se debate y que rozan la barbarie, como es el hecho de:

“la sustitución inmediata de las órdenes religiosas con la incautación, sin indemnización de todos sus edificios” Es decir, que aplicado eso a Villafranca, pide echar del pueblo a los jesuitas, a las carmelitas y a las hermanas de la Cruz, y además quitarles sus colegios, sus propiedades y sus casas.

Parece mentira que una persona joven como es Vd. pueda hacer planteamientos tan antiguos, tan intolerantes y tan sectarios.

También pide pan y trabajo a los profesionales de la enseñanza sin trabajo”. Hombre, habría que pedirlo para todo el mundo, no solo para los maestros. No arrime Vd. el ascua a su sardina.

Nuestro voto es que No

El Portavoz Socialista, Joaquín Rodríguez Soler, anuncia el voto en contra de su grupo y ofrece la siguiente argumentación:

“Es cierto que el G. M. Socialista podemos estar de acuerdo en que la calle Avenida del Ejército, también conocida como Camino de la Fuente, puede dar lugar a interpretaciones relacionadas con la Ley de La Memoria Histórica. Pero también tengo que decirles que habla de Ejército y no de ninguno en particular. Por ello, aunque en la mente de este equipo de gobierno ha estado en más de una ocasión cambiar el nombre de dicha calle, siempre ha prevalecido el sentir de que su nombre no se refería a ningún ejército en concreto, de ningún color. Siempre hemos querido pensar y así lo hemos dicho públicamente, en plenos como este, que este nombre se refiere única y exclusivamente y honra a nuestro ejército, al ejército español, al que este grupo reconoce por su labor y trabajo en los distintos hábitos de la vida.

Tampoco estamos de acuerdo es cambiar el nombre a la calle recientemente nombrada Catalina Rivera Maestra de nuevo.

Esta calle se renombró en el pleno del pasado mes de julio de 2015, y se hizo con los votos a favor de los 16 concejales que en ese momento estábamos en el salón de pleno. Usted no votó por que ese día no asistió al Pleno.

Allí, en el acuerdo segundo de dicho punto, se decidió que fuese la calle varales la que se dedicara a la Maestra Catalina Rivera, y reitero, con el voto a favor de todos los asistentes.

Usted, como comprenderá, debe entender que un Ayuntamiento no puede cambiar nombre a calles según el momento y las ocurrencias de algunos. Entre otros asuntos, porque supone siempre inconvenientes para los vecinos de la calle a la que afecta.

Por todo ello. Este Grupo Municipal va a votar NO A LA MOCION”.

Replica D. Cristóbal Torres Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, que el Sr. Piñero no debe haber entendido el contenido de la moción, ya que ha mezclado la parte justificativa de la misma, en la que se introducían elementos reivindicativos de la extinta FETE, con lo que realmente se pide, que es simple y conciso, tan sólo que se reconozca el cambio del nombre de dos calles; no admite cómo es posible argumentar que su grupo desee echar a nadie del pueblo, eso es intolerable y advierte al Portavoz Popular de que no vuelva a poner en su boca cosas que no ha dicho.

Por otro lado, prosigue, la calle Varales está al lado de la calle Carretero Romo, quien atesora el lamentable mérito de haber dictado sentencias de muerte, siendo por lo demás una calle rebuscada, oscura y

pequeña que no hace honor a la persona que se pretende homenajear. Considera que el señor Alcalde está muy equivocado si cree que nadie le puede dar lecciones de Memoria Histórica, porque por ejemplo el historiador Francisco Espinosa le da diez mil vueltas en este asunto y de él tenemos que aprender así como de sus estudios.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien considera que no tiene sentido cambiar el nombre a la calle Varales, además está al lado del colegio y del instituto y se aprobó en su momento con 16 votos a favor; por otra parte manifiesta su agrado por el reconocimiento al ejército español mediante la Avenida de su nombre.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza y a favor del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con catorce votos en contra y uno a favor.**

XII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE)

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se procede a la lectura de la Moción presentada, con R.E. nº 1175, de fecha 27 de febrero de 2017, puesta a disposición del los Sres. Portavoces, en los siguientes términos:

“Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa Mayors for Peace para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, D. de cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para

el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el "instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad" [DOUE C 120/01, 28.5.2009].

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villafranca propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los Alcaldes y Alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Cristóbal Torres Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, para exponer que apoya la moción pero querrían

completarla con algunos aspectos que no se han dicho:

“En primer lugar, los principios de esta iniciativa, que son los siguientes:

- La Organización se basará en la amistad, voluntad y respeto por las condiciones actuales de las ciudades de la solidaridad.

- La Organización se dedicará a la abolición total de las armas nucleares, al logro de la paz duradera en el mundo y a solventar problemas tales como el hambre, la pobreza, el malestar de los refugiados, los abusos de los derechos humanos y la degradación ambiental en cooperación con las Naciones Unidas, organización clave para el mantenimiento de la paz en el mundo.

- Las ciudades de la solidaridad trabajarán para el desarrollo de relaciones y lazos amistosos de solidaridad entre ciudades sobre la base de la comprensión mutua y actuarán de buena fe para el logro de los propósitos de acuerdo con el actual convenio.

- Las ciudades de la solidaridad intentarán aumentar el conocimiento global "Espíritu de Hiroshima y Nagasaki presentando y extendiendo la idea de la solidaridad entre ciudades.

Seguidamente, objetivos que se marcan que se plantean:

- Para presentar y extender la idea de solidaridad entre ciudades por las ciudades del mundo.

- Para hacer un llamamiento por la abolición total de las armas nucleares y por un desarme completo y generalizado ante organizaciones relacionadas tales como Naciones Unidas.

- Para coordinar las siguientes actividades promovidas por las ciudades de la solidaridad.

Finalmente, las actividades que se plantean:

- Las ciudades de la solidaridad llevarán a cabo reuniones y acontecimientos dedicados al desarme y la paz, y/o a la solución de problemas tales como el hambre, la pobreza, la mala situación de los refugiados, abusos de los derechos humanos y la degradación ambiental y enviarán copias de cualquier declaración, resolución o proclamación que surja, asociada a estos acontecimientos, a otras ciudades de la solidaridad.

- Las ciudades de la solidaridad transmitirán mensajes defendiendo la abolición total de las armas nucleares y el desarme completo al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas. Además, las copias de los mensajes serán intercambiadas con otras ciudades de la solidaridad.

- Las ciudades de la solidaridad que patrocinen talleres e encuentros sobre paz, desarme, seguridad y solución de los problemas mencionados en este convenio; enviarán los folletos, libros y materiales relevantes que divulguen los resultados de estos encuentros a otras ciudades de la solidaridad.

- Las ciudades que publiquen u obtengan documentación sobre los temas tratados por la asociación, los harán constar ante otras ciudades de la solidaridad”.

Por último pregunta el edil si existe algún tipo de cuota y de dónde piensa el Ayuntamiento pagarla.

Confirma el Sr. Alcalde que no existe ningún tipo de cuota, que el socio es la FEMP y que el Ayuntamiento lo tramita a través de ésta, quedando a la espera de futuras directrices y con la intención a acogernos a sus programas de actividades.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y**

Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con quince votos a favor de los diecisiete que la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los Alcaldes y Alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento Español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

XIII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde, antes de proceder a tratar el punto anunciado en el orden del día, propone a los Sres. Portavoces de la Corporación su sustitución por una moción conjunta cuyo texto ha sido previamente consensuado en el seno de la Diputación de Badajoz por los Grupos Socialista y Popular, invitando al resto de los Grupos Municipales a sumarse al mismo.

A estos efectos, los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público solicitan la lectura previa, antes de tomar su decisión, y cuyo tenor es el siguiente:

“Un año más, conmemoramos el 8 de marzo, como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que ello supone.

En esta nueva edición, la desigualdad social ha crecido, y España continúa siendo el segundo país más desigual de la Unión Europea, después de Chipre.

Según cifras del Fondo Monetario Internacional, España ha crecido en un 23%, el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social, siendo la mayor parte de ellos mujeres y Jóvenes.

Por primera vez en cuarenta años está cayendo la población activa femenina, existiendo una pérdida de 250.000 puestos de trabajo femeninos, mientras que en el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza el 72%. Se han perdido 183.000 empleos, de los cuales el 60% es femenino, triplicando a la pérdida de empleo masculino.

A primeros de enero de 2017, la pensión media de los hombres alcanzaba la cifra de 1.223,73 euros al mes, frente a los 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el ámbito doméstico, el 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% son las abuelas y solo el 4,8% resultan ser los padres.

Los dos grupos políticos representados en el Pleno de esta Corporación apostamos por la paridad, la corresponsabilidad, la eliminación de la brecha salarial, la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a

la precariedad, combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos, y especialmente por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Igualmente instamos a que se promuevan acciones para la recuperación del empleo perdido por parte de las mujeres, la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad, en un claro avance hacia la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas, reducción de la brecha salarial, fortalecimiento de los servicios públicos y racionalización de los horarios.

Por tanto trabajaremos para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo, eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, potenciando las inspecciones de trabajo e incremento el régimen sancionador. Además exigimos, que se doten suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente aquellos recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio, reiterando un año más nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres, haciendo un llamamiento a toda la ciudadanía, a las Instituciones y a las organizaciones, para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Por todo ello, el Grupo Socialista y el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, eleva al Pleno la siguiente Declaración Institucional con motivo de la conmemoración el día 8 de Marzo del Día Internacional de las Mujeres, para reclamar al Gobierno de España las siguientes actuaciones:

- *Destinar todos los recursos necesarios en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.*
- *Reforzar la prevención en violencia de género, y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.*
- *Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad que sean necesarias."*

Finalizada la lectura y recabada la adhesión de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, éstos se adhieren a la misma. No obstante D. Gabriel Sánchez Suero, de Villafranca Avanza, solicita que se hagan efectivas las políticas anunciadas en beneficio de la mujer, ya que a efectos prácticos sólo se dota en el Presupuesto Municipal 1.600 euros, cantidad que considera insignificante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que esto es falso, ya que al tratarse de políticas transversales, de los más de 11 millones de euros del presupuesto, se destina a partes iguales entre hombres y mujeres.

Seguidamente interviene D. Cristóbal Torres, de Organización para la Defensa de lo Público, se solicita la expresa condena de las palabras vertidas por el eurodiputado polaco Janusz Korwin-Mikke en la sesión del Parlamento Europeo del día de ayer y que cita textualmente "*¿Sabe usted qué papel ocupaban las mujeres en las Olimpiadas griegas? La primera mujer, ya se lo digo yo, ocupó el puesto 800. ¿Sabe usted cuántas mujeres haun entre los aprimeros cien jugadores de ajedrez? Se lo diré: ninguna. Por supuesto que las mujeres deben ganar menos que los hombres porque son más débiles, más pequeñas, menos inteligentes*".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar en representación de todos lo concejales de esta Corporación su más enérgico rechazo a las declaraciones efectuadas por el eurodiputado Janusz Korwin-Mikke

sobre las mujeres.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, **lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con quince votos a favor de los diecisiete que la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RECLAMAR al Gobierno de España las siguientes actuaciones:

- Destinar todos los recursos necesarios en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.
- Reforzar la prevención en violencia de género, y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad que sean necesarias

SEGUNDO: Reprobar la actuación de eurodiputado Janusz Korwin-Mikke, por las inaceptables declaraciones vertidas sobre las mujeres en el transcurso de su intervención en el Parlamento Europeo el pasado 1 de marzo de los corrientes.

XIV.- MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO Y VILLAFRANCA AVANZA PARA LLEVAR A CABO ALGUNAS ACTUACIONES EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público se procede a la lectura de la Moción conjunta presentada por los Grupos Organización para la Defensa de lo Público y Villafranca Avanza, con R.E. nº 1180 de fecha 27 de febrero de 2017, puesta a disposición del los Sres. Portavoces, en los siguientes términos:

“Se denomina Mercado de Abastos a unas instalaciones cerradas y normalmente cubiertas, situadas en las localidades D. de diversos comerciantes venden todo tipo de alimentos perecederos (carnes, pescados, frutas, etc.). Alguna de las plazas más antiguas de Extremadura es la de Villafranca de los Barros, a la cual queremos referirnos en una serie de cuestiones concretas que consideramos que son importantes para mejorar el servicio y funcionamiento de la misma.

1. Se destaca la suciedad y el deterioro que presentan algunos elementos del Mercado de Abastos, como las cortinas del muelle de cargas que están muy deterioradas y sujetas con bridas, con el peligro que esto conlleva para las personas que a diario pasan por esta puerta.

2. No entendemos por qué algunos días se prohíbe la entrada al público por la puerta del muelle de carga y al día siguiente se permite la entrada por esa puerta.

3. Nos preocupa el horario de apertura y cierre que tiene el mercado, así como el del Conserje dedicado a la vigilancia del mismo.

Por todo ello. los Grupos Municipales Grupo Organización para la Defensa de lo Público (ODP). Partido Popular (PP) y Villafranca Avanza (VA). Presentan para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION

- 1. Instar a la Concejala-Delegada del Mercado de Abastos a que lleve a cabo las siguientes actuaciones:*

PRIMERO. Que las condiciones de entrada y salida al Mercado de Abastos ofrezcan seguridad tanto a comerciantes como a clientes. dado que las condiciones en las que se encuentran las cortinas del muelle de carga están muy deterioradas y sujetas con bridas. con el peligro que esto conlleva para las personas que a diario pasan por esta puerta (algunas se han caído encima de las personas).

SEGUNDO. Que se tomen las medidas necesarias para que la puerta de carga y descarga sea única y exclusivamente para este fin, y se habilite otra puerta adicional para el acceso de los clientes al mercado.

TERCERO. Que se establezca claramente el horario de apertura y cierre que tiene el mercado, así como la del Conserje destinado en el mismo, definiendo sus funciones y obligaciones en el establecimiento.

CUARTO. Que se dé respuesta a los vecinos interesados en la adquisición de los puestos del mercado y se resuelvan sus expedientes en tiempo y forma, no dejando ningún puesto por asignar en caso de que haya interesados.

2. Solicitar a la Concejala-Delegada de Mercado del Abastos una reunión urgente para debatir las propuestas remitidas por algunos comerciantes y que presentamos en esta moción."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Joaquín Rodríguez Soler, quien expone que:

"En cuanto a la supuesta suciedad del edificio, este Ayuntamiento tiene contratado un operario para que se ocupe de la limpieza y precisamente desde el año pasado ha aumentado a dos, es decir, son dos los limpiadores que se encargan de las zonas comunes, ya que cada comerciante se encarga de su puesto al ser éstos una concesión demanial. Por lo tanto, cada comerciante es responsable de su mantenimiento y por otra parte, el Ayuntamiento atiende a través de los operarios que se contratan, la limpieza se realiza de martes a sábados que son los días de mayor afluencia de consumidores. Al abrirse el mercado por las mañanas, el conserje se dedica a quitar algún charco de agua o algún resto de agua de la limpieza de la tarde anterior.

Todos los carros, cajas y cámaras refrigeradoras en desuso y de antiguos comerciantes que se situaban en los puestos que no están alquilados, se ha hecho un llamamiento formal a los propietarios para su retirada. Acto seguido, con el personal de infraestructuras y obras, se han levantado tabiques hasta D. de llegar las persianas de aluminio para su cerramiento y se han pintado de blanco dichos tabiques; a la vez que dos operarias de infraestructuras, se han encargado de limpiar las cortina del muelle y los cristales del edificio. Antes de esto, desde obras, se ha averiguado el problema de atascos que se venía produciendo en los desagües (no se ha limitado solo a desatascar cuando se ha entrapado) y diversos cambios de grifería y las humedades de la terraza. Así que con los operarios de limpieza, el conserje y estas últimas actuaciones, no tiene que haber suciedad ni mala imagen.

En cuanto a la puerta del muelle de carga y descarga, no se prohíbe entrar un día sí y otro no, simplemente, nadie debería entrar por ahí al ser "puerta de carga y descarga de mercancía", pero las personas por comodidad, optan entrar por aquí. Por ello, el arquitecto municipal está trabajando en el diseño de una puerta de acceso para los clientes y que ésta se sitúe en la zona de los aparcamientos. Esta actuación estaba prevista para después de la realización de la obra que ha terminado hace poco con cargo al "Plan Dinamiza" que se aprobaron en los presupuestos de 2015 para ejecutarlo en 2016. Así que, actualmente, el peligro de acceso de las personas al mercado no existe, habiendo ya otras tres puertas para el acceso a las personas.

En cuanto a las cortinas del muelle, se encuentran cogidas con bridas para reforzar el actual sistema que trata de unas cortinas de plástico cogidas con unos ganchos que simulan una percha. Este reforzamiento lo realizaron el conserje y el área de infraestructuras para facilitar la entrada y salida a los vehículos de obra cuando se intervino en el mercado, puesto que era la puerta más apropiada para ello, al ser carga y descarga.

Esas cortinas se han limpiado por operarias de infraestructuras y se cambiarán cuando se terminen todas

las obras e intervenciones.

Por lo tanto, las cortinas no suponen una amenaza al mercado ni un menoscabo a la integridad física al ser de un material ligero como es el plástico.

En cuanto al contacto con los comerciantes, la delegada del mercado mantiene diariamente un contacto cordial con los empresarios de allí, tanto colectivamente, esto es, en el propio mercado o a través de reuniones y circulares informativas que se les entregan personalmente. El trato individual, lo hace por teléfono y por las calles escuchando las posibles propuestas coherentes y dándole traslado a los técnicos municipales y demás personal, así como el día a día de cada comerciante en el mercado y también con algunos client@s que acuden al mercado. Para saber del funcionamiento y posibles problemas del mercado la delegada sigue lo que pasa en el mismo día a día.

En cuanto al conserje, es un empleado público que se encarga de abrir y cerrar la puerta y solucionar posibles problemas, así como de ocuparse por los productos de limpieza, mantener el orden y ser el contacto entre los comerciantes y la concejala del mercado.

El horario del mercado, es de 8 a 14,30 horas para el público, pues después el mercado se cierra y comienza la limpieza a puerta cerrada. El conserje los martes y viernes abre de 6,30 horas a 13,00 horas y el resto de días, exceptuando el lunes, el horario es de 7 a 14,00 horas. A pesar de que el conserje entre y salga a esas horas, los fruteros abren antes el mercado y los pescaderos lo cierran. Esto se convino así, porque era la policía municipal quien se encargaba de abrir y cerrar, pero la mercancía y su preparación necesitaba otro horario y pactaron entre ellos ir a la comisaría recoger la llave y firmar en el registro de comisaría.

Los días de mayor afluencia son de martes a viernes, ya que es el día que viene el pescado y la carne frescos y tradicionalmente la clientela prefiere realizar sus compras dichos días.

Esta moción llega tarde y a destiempo.

En esta ocasión, se han unido ustedes para intentar tirar por tierra el Mercado de Abastos.

Sabemos que les duele, por no decir otra palabra peor, que este Ayuntamiento invierta en mejorar las instalaciones públicas con las que cuenta este municipio.

Les molesta que hayamos invertido presupuesto municipal, 60.000 euros en la construcción de una cafetería que en breve abrirá sus puertas para dinamizar el mercado.

Les molesta que hayamos invertido presupuesto municipal en la adaptación de locales para otros usos distintos a comercio de alimentación.

Les molesta que tengamos una idea para remodelar el mercado que poco a poco irá viendo la luz. Todo ello con el fin de dinamizar el comercio local y en concreto el comercio del mercado de abastos.

Ustedes saben perfectamente que lo que cuentan no es cierto.

El horario del mercado no hay un usuario del mismo que no lo conozca.

Las persianas a las que usted se refiere, se están preparando y limpiando después de haber sido muy transitadas después de realizar las obras antes mencionadas.

Se están haciendo gestiones para abrir una nueva puerta de entrada de personas por la zona del muelle de carga, para que sea utilizada única y exclusivamente por los clientes del mercado, y la persona que le ha informado de todos los males del mercado, lo sabe.

La concejala del mercado está permanentemente pendiente del mercado, como es su obligación, como también está la concejala de consumo a la que también compete este lugar.

En definitiva, y para terminar, me reitero en lo ya dicho. Ustedes no soportan que invirtamos en mejorar lo que ya tenemos, no soportan que nuestras propuestas vean la luz en forma de progreso e inversión, y por ello su afán de tirar todo por tierra en lugar de apoyar estas mejoras que solo traerá progreso y riqueza a nuestro municipio.

Nuestro voto como no podría ser otro es NO.

Replica D. Cristóbal Torres Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público, que:

“Seguimos haciendo hincapié en las reivindicaciones de la moción:

La limpieza deja mucho que desear, si no, den una vueltita por los servicios del Mercado de Abastos, que algunos están bastante deteriorados y les faltan los soportes.

Las cortinas de la puerta de carga y descarga son pesadas y cuando hace aire suponen un peligro para las personas que pasan, además insistimos en que nos han comunicado que ya han tenido altercados de este tipo.

Instamos al Ayuntamiento a que conteste a los comerciantes que solicitan puestos en el Mercado de Abastos, pues hay algunos que no se han contestado (tenemos registro de entrada).

Finalmente, consideramos que se debe hacer un control y una revisión de los horarios de apertura y cierre, así como de la jornada laboral del conserje, puesto que nos han comunicado que muchas veces no está en su puesto de trabajo”.

D. Gabriel Sánchez Suero, Portavoz del Grupo Municipal Villafranca Avanza, pregunta al Portavoz Socialista en qué se basa para decir que los grupos proponentes no quieren que funcione el Mercado de Abastos; lo que sí es cierto es que Sanidad, a través de los veterinarios, ha emitido un informe que indica que la puerta del muelle de carga de mercancías no se puede utilizar para el acceso peatonal, y “lo sé porque tengo copia de ese informe”. Dice el edil que la moción únicamente pretende que se mejore el Mercado de Abastos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien afirma que no es vedad que el equipo de gobierno no alquile los puestos a quien ellos mismos quieran, e insta a los portavoces proponentes a decir de dónde salen las quejas que han trasladado en la moción, apuntando a uno de los comerciantes del mercado, quien ha omitido decirles a los concejales que recientemente arremetió contra uno de los puestos municipales vacantes dándole una patada al murete inferior que había levantado el Ayuntamiento para protegerlos.

Informa el Sr. Alcalde que la obra de apertura para acceso peatonal por la parte trasera del mercado no se puede llevar a cabo de forma inminente ya que afecta al titular de un puesto, con el que se está viendo la manera de trasladarlo.

Respecto a las quejas sobre el trabajo del conserje del mercado, entiende el Sr. Roperero que tienen su origen en un enfrentamiento personal de éste con el susodicho comerciante, ante cuya situación el Ayuntamiento queda al margen.

Desmiente el Sr. Alcalde que la cortina del muelle de carga se haya caído y que, sin duda alguna, su interés sí es que funciones de la mejor manera posible el establecimiento público.

Concluye el Sr. Roperero Mancera opinando respecto al contenido de la moción que cuando se exponen medias verdades lo que quedan son las medias mentiras.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista y a favor de los Grupos Municipales Popular, Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos en contra y seis a favor.**

XV.- MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA.

No hubo.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da respuesta a las preguntas formuladas por los Sres. Portavoces en la sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2016, en los siguientes términos:

"Grupo Municipal Popular

- *¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras de ensanchamiento de los aparcamientos de las Plazas del Corazón de María y de España?*

Como ha podido comprobar, las obras ya han comenzado.

Grupo Municipal Villafranca Avanza

- *Por qué no se reúne el Consejo Escolar municipal*

La Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, se reunió el día 1 de diciembre de 2016 y el Plenario el día 26 de enero de 2017, según está recogido en su Reglamento. A usted no se le ha convocado por no pertenecer a este Órgano.

Organización para la Defensa de lo Público

- *Sobre los contratos de la Redactora de los Medios de Comunicación y el Maestro de la Villa.*

La redactora de los Medios de Comunicación tiene suscrito con este Ayuntamiento el contrato por obra o servicio para la prestación del servicio de información en los Medios de Comunicación Municipales según decreto de la Alcaldía nº 1743/2005 de 23 de diciembre, contrato que sigue en vigor en la actualidad.

En cuanto al Maestro de la Villa, le informo que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla de personal con el puesto de trabajo de Maestro de la Villa.

- *Sobre Fitur*

El trabajo realizado por concejales se ha correspondido con el de representantes públicos del municipio dentro de todos los actos organizados por la organización de Fitur, y la partida ha sido la aplicación presupuestaria 4321.226.15 Ferias, Exposiciones y Encuentros de la Política de Gasto 43 Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas, dentro del Programa 4321 Información y Promoción Turística.

En lo referente a empresas turísticas interesadas por el turismo de Villafranca de los Barros, podemos citar la Red de Balnearios de Extremadura, Varias Agencias de Viajes Extremeñas, Andaluzas, de Castilla la Mancha y de Madrid. También empresas de publicaciones turísticas como Viajar en Familia, Viajar con Hijos, la revista turística de Onda Cero: Destino Extremadura... y varias asociaciones de Vehículos clásicos y antiguos.

Y las conclusiones muy positivas. Recordemos que Fitur es la primera Feria Internacional de Turismo celebrada en España y la segunda a nivel mundial y es la que abre el calendario turístico anual. Este Ayuntamiento utilizó este espacio para dar a conocer la Nueva Web Municipal, dentro del mejor escaparate posible, teniendo amplia repercusión en Instituciones provinciales, Ayuntamientos, empresas, asociaciones y por la Dirección General de Turismo, además de la cobertura en prensa alcanzada, dado el número de medios que pudieron asistir al acto.

Consideramos por tanto sobradamente justificada la asistencia a dicha feria, cuanto más si se puede hacer uso de manera gratuita al espacio cedido por la Junta de Extremadura, a la que desde aquí agradecemos su aportación, para realizar presentaciones en un marco y con una cobertura excelente para dar a conocer nuestras novedades.

- ¿Qué inmuebles de esta localidad no pagan el IBI? Nos gustaría disponer de un listado de las mismas.

No pagan IBI aquellos que cumplen lo establecido en la ordenanza en su artículo 3. Exenciones.

- En relación a su interés por el parke de skate

Este parque se instaló el pasado año 2015, con un presupuesto de 33000 euros aproximadamente. Consideramos que está suficientemente equipado con distintos elementos que cumplen perfectamente con el objetivo del mismo, que es el practicar el Skate. Por el momento no vemos la necesidad de invertir más en este entorno. Llegado el momento que la demanda de usuarios lo requiere, se tomaran decisiones al respecto.

- Sobre la cesión de las instalaciones de la piscina para pruebas de socorrismo.

Nunca se han cedido para la preparación de los aspirantes, al ser unas instalaciones que se encuentran cerradas al público y por tanto sin personal socorristas ni ATS en las fechas en las que se realizan las pruebas. Se utilizan de manera excepcional para realizar los exámenes.

Queremos destacar, que el resto de instalaciones si son utilizadas por personas que están preparándose para otro tipo de pruebas físicas para oposiciones. Como por ejemplo las pistas de atletismo y sus alrededores o incluso el Pabellón Extremadura y gimnasio, instalaciones abiertas al público en todas las épocas del año.

- Sobre cortes de luz.

Las trabajadoras sociales del Servicio Social de Atención Social Básica no tienen información al respecto de ningún corte en el suministro de energía eléctrica, ya que, ningún usuario ha manifestado tal situación.

- Sobre cortes de agua.

Según nos comunica la empresa concesionaria, entre el 1 de Octubre y el 31 de Enero no se cortó ningún suministro.

-Sobre desahucio.

Consultado a las Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Atención Social, no consta en este servicio información alguna de haberse producido tal circunstancia.

- ¿Se pretende poner servicios públicos en diferentes puntos del municipio como parques y jardines?

Este tipo de actuación no entra dentro de los planes del equipo de gobierno en estos momentos.

- Sobre aparcamientos del centro de salud

Este tipo de actuación no entra dentro de los planes del equipo de gobierno en estos momentos.

- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento el arreglo o sustitución de las placas solares de la piscina climatizada?

Tenemos previsto varios proyectos de actuaciones en este sentido, contando para ello con la colaboración de Agenex, a través de programas de ayudas de eficiencia energética y desarrollo sostenible.

Queremos denunciar los continuos actos vandálicos llevados a cabo en estas instalaciones, actos que nos llevaron a no volver a reponer las placas afectadas por considerar inminentes un cambio de ubicación, algo en lo que estamos trabajando.

¿Cuáles son los ingresos y los gastos procedentes de la piscina climatizada?

Los ingresos aproximados sumando los usuarios tanto de cursos de natación como de natación por libre serían unos 30.647 euros.

Y sobre los gastos, están recogidos en el presupuesto municipal en lo referente a personal, consumos y mantenimiento de las instalaciones.

Se trata de unas instalaciones rentables socialmente dado la inversión pública que se hace en salud y deporte, aspectos encuadrados dentro de hábitos saludables recomendados por Administraciones Públicas y Organizaciones de la Salud y en los que este Ayuntamiento está muy comprometido.

- ¿Se tiene pensado hacer algo con los terrenos de alrededor de la piscina climatizada?

No todo el terreno existente es de uso público, existe en torno a 3.000 m2 que están catalogados como dotacional de uso privado para instalaciones deportivas, en cuanto al resto, cuando llegue el momento y exista posibilidad de financiación, estudiaremos que instalaciones o servicios deportivos pueden ser necesarios para nuestra ciudad, actuando en consecuencia."

A continuación toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

1. ¿Las plazas de estacionamientos públicos para personas con discapacidad física cumplen con las medidas establecidas en la Ley de accesibilidad de Extremadura?

RUEGOS

1. Que la máquinas de tiquets de la zona azul den la posibilidad de establecer el tiempo y de devolver cambio. Muchos ciudadanos se quejan de que para una parada de 10 minutos si no tienen cambio le pueda costar 1 euro.
2. Que para sucesivas ediciones del concurso de Carnaval se estudie la posibilidad de un lugar con mayor aforo, para evitar esas colas desde la madrugada y dar posibilidad a la asistencia de más público.
3. Rogamos que conste en acta nuestras condolencias por el fallecimiento del sacerdote jesuita P. José Luis Fernández Herce.

A este último respecto, encuentra el apoyo unánime de los presentes a través de las palabras del Sr. Alcalde.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Villafranca Avanza**, quien realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Desea conocer cuál ha sido el ingreso por las entradas del certamen de comparsas.

- Asimismo, reitera una pregunta formulada hace tres sesiones que aún no ha recibido respuesta, y es, porqué no se le trasladan las resoluciones finales de los procedimientos de selección de personal del Ayuntamiento

Por último, interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público**, con los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

- Hace dos meses planteamos un ruego sobre un asunto en la C/ Larga, nº 12. Se pusieron hace unos años azulejos blancos en su fachada que según parece está prohibido. ¿Por qué se permitió en su día? ¿Se pretende corregir esta anomalía?
- ¿Se pretende alquitranar la parte de la calle Sagasta que da para la Carretera de Ribera así como las faltas que hay a lo largo de la calle?
- En la Avenida del Cantón de Guichén, ¿se podría llevar a cabo la construcción de una acera única y continua que atravesase las travesías y, a la vez, permitiese el acceso y salida de los vehículos a las travesías mediante leves badenes?
- En la Avenida del Cantón de Guichén, los vehículos invaden la acera cuando aparcan, dificultando el paso de peatones por las aceras, ¿se podrían poner postes para evitar esto?
- La calle Bélgica tiene muy poca anchura como para albergar dos carriles y cuando se cruzan dos coches es muy difícil su acceso, sucediendo lo mismo que en la calle Italia, ¿se podría plantear que sea de un solo sentido?
- ¿Cuándo se tiene pensado reunir el Consejo Sectorial de Tráfico?
- ¿Cuándo se tiene pensado reunir el Consejo Sectorial de Servicios Sociales?
- ¿Cuándo se tiene pensado reunir la Comisión de Empleo?
- ¿Cuánto dinero se recauda procedente de los parquímetros del centro?

RUEGOS

- Que se dote al Ayuntamiento de carteles indicativos para las diferentes dependencias que no lo tengan (es la quinta vez que formulamos este ruego).
- Que se permita la intervención de los asistentes a los plenos en un espacio y un tiempo reservado para ellos, mediante el registro de sus preguntas y cuestiones, para darles mayor participación directa en la vida pública municipal.
- Que de las farolas que hay cercanas a la piscina climatizada, las cuatro del fondo se apaguen para reducir consumo. Son innecesarias.
- En lugares como Mallorca, muy frecuentados por la Infanta Cristina, se han retirado alusiones a su persona. En Villafranca de los Barros hay una calle con este nombre. Queremos que se retire de inmediatos, porque no queremos calles de personas no merecedoras (por llamarlas de alguna forma) de estas calles.
- Que en las tres casetas que cubren las colchonetas de las pistas de atletismo, que son de chapa galvanizada, se habiliten protecciones en todos sus lados para evitar posibles accidentes.
- Que las farolas del pabellón de la juventud se revisen que se proceda a su reparación, así como a la cubierta de este pabellón, ya que presentan goteras y otros.
- Ante la reciente escalada de robos, desperfectos y otro tipo de acciones contra numerosos comercios y también vehículos de nuestra localidad, se plantea que se haga una convocatoria para que se analicen las posibles propuestas que se pueden hacer para dar solución a dicha cuestión (comerciantes, jóvenes, partidos políticos y otras entidades del municipio).
- Hay varios hoyos en la calle Adolfo Suarez, a la altura de la mitad de la calle, en la entrada de la galería en D. de hay varios negocios de podología, peluquería y esteticista, que cuando llueve

sufren las consecuencias de este hecho, salpicones, suciedad cristales, etc.

- Que se proceda al arreglo en la calle Méjico de todo el acerado que corresponde al lateral derecho subiendo la calle. Se ha arreglado toda la zona del interior y ha quedado este lateral de la calle (que corresponde a las viviendas blancas) sin arreglar, que está con adoquines y provocan tropiezos y caídas serias de las personas que por allí transitan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 2 de marzo de 2017, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559447 al 3559461. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 7 de abril de 2017.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

